

## IMAGEN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID EN CONVENIOS

La imagen corporativa de la Universidad deberá ser incluida en el soporte papel de los convenios que sean suscritos por los representantes de la misma. El lugar de colocación de la misma en el soporte papel atenderá a las siguientes reglas:

### **1º.- Convenios suscritos con personas jurídico-privadas:**

En todo caso, independientemente del número de entidades privadas que suscriban el convenio, la imagen corporativa de la Universidad deberá aparecer en el margen superior IZQUIERDO del soporte papel, SIEMPRE que ocupe un posición superior jerárquicamente a la persona/s jurídico-privada/s con quien suscriba el convenio.



Logo Universidad  
(izquierdo)

Logo 1

Logo 2

Logo 3

### **2º.- Convenios suscritos con Administraciones Públicas:**

Se seguirá la misma regla recogida anteriormente estableciéndose el orden de precedencia de la imagen corporativa de las distintas Administraciones Públicas según lo establecido en el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto.